

V. OTROS ANUNCIOS

134 FUNDACIÓN JUAN MIGUEL VILLAR MIR

Convocatoria de becas de excelencia: Fundación Juan Miguel Villas Mir, de Organización y Dirección de Empresa.

BASES

1. Objeto: la Cátedra Universidad-Empresa Juan Miguel Villar Mir de Organización y Dirección de Empresa de la Universidad Politécnica de Madrid y la Fundación Juan Miguel Villar Mir abren el período de presentación de solicitudes para la concesión de una beca a un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos español, destinada a cursar un Master on Business Administration (MBA) en alguna de las universidades o centros de posgrado más prestigiosos de los Estados Unidos de América.

2. Requisitos de los candidatos: los candidatos deberán tener la nacionalidad española y haber obtenido el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en una Universidad española, dentro de los cinco años naturales anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Asimismo, quienes estén en el último año de la titulación en la fecha de publicación de esta convocatoria, podrán también solicitar la beca pero antes de iniciar su disfrute tendrán que haber obtenido el mencionado título.

Los solicitantes tendrán que contar con la aceptación de los centros extranjeros donde pretendan estudiar, y tener superados los exámenes o requisitos que requieran para poder matricularse. En todo caso, habrá de acreditarse el dominio del idioma inglés.

3. Duración de las becas: Las becas se concederán por dos cursos escolares completos. Excepcionalmente podrán ser prorrogadas efectuando nueva solicitud, con la presentación de una memoria detallada de la actividad y méritos acreditados durante la estancia en el extranjero y una explicación detallada del propósito y motivaciones para la extensión de la beca.

4. Dotación de las becas. La dotación de las becas comprende:

- Una dotación total de 24.000 euros por cada uno de los dos cursos escolares, esto es, un total de 48.000 euros, que se abonará en ocho pagos trimestrales iguales de 6.000 euros cada uno. Este importe está destinado a cubrir las necesidades de alojamiento, manutención y viajes de los becados.
- El importe íntegro de la Matrícula del MBA en la universidad o centro de postgrado seleccionado incluyendo, si así lo exige la universidad o centro de postgrado, el seguro médico y de accidentes para el becario.

5. Naturaleza de las becas:

- Las becas se conceden para cursar estudios en el extranjero, por lo que son incompatibles con cualquier otra beca, ingreso o ayuda económica o actividad laboral del becado durante cada uno de los cursos escolares a los que se refiere la beca.
- Si se produjera alguna de las circunstancias anteriores, el beneficiario estará obligado a comunicarlo inmediatamente a la Fundación, que podrá adoptar la decisión que considere oportuna, incluyendo el reembolso de las cantidades percibidas por la beca.
- Las becas se conceden para cursar estudios en el extranjero, por lo que no están comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero de 2006, "Boletín Oficial del Estado" de 3 febrero 2006), por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación. Los solicitantes habrán de consignar en su solicitud expresamente la aceptación de esta condición.

6. Documentación a presentar:

- Solicitud dirigida a la Cátedra Fundación Juan Miguel Villar (Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Profesor Aranguren, sin número, 28040 Madrid).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académica de las calificaciones obtenidas en los estudios. Los adjudicatarios de las becas habrán de aportar el Certificado oficial para su nombramiento.
- "Curriculum vitae" en un máximo de tres folios.

5. Un escrito en un máximo de cinco folios donde se describa los estudios que piensa cursar y sus motivaciones, así como las razones para la elección del centro o centros seleccionados.
6. Dos cartas de presentación de profesores o profesionales del sector con quienes hayan mantenido relaciones académicas o profesionales. Dichas cartas tendrán que ser remitidas directamente a la Cátedra, con mención en el sobre: "Para las Becas de Excelencia".
7. Documentos de aceptación o compromiso de aceptación del centro extranjero donde se pretenda estudiar.
8. Acreditación del conocimiento del idioma inglés.
9. Aceptación expresa de todas las Normas de la presente convocatoria.
7. Presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de mayo de 2016.

Las solicitudes con la documentación requerida se enviará por correo certificado o por Mensajería a: Cátedra Fundación Juan Miguel Villar (Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Profesor Aranguren, sin número, 28040 Madrid).

8. Selección de candidatos:
 1. La Cátedra Juan Miguel Villar Mir designará el Comité de Selección de los becarios, que se hará público al finalizar el proceso. El Comité será presidido por el Presidente de la Fundación Juan Miguel Villar Mir y actuará de secretario el director de la Cátedra.
 2. Los candidatos a los que convoque el Comité de Selección deberán asistir a una entrevista personal.
 3. El Comité de Selección podrá adoptar todas las decisiones que considere para la buena marcha del proceso de selección de candidatos, incluida el dejar la convocatoria desierta.
 4. La Cátedra Juan Miguel Villar Mir hará público y notificará a los solicitantes el resultado de la selección. Los solicitantes que no obtengan beca, podrán solicitar la devolución de los documentos presentados, que de lo contrario, serán destruidos a los tres meses de la notificación del resultado del proceso de selección.
9. Obligaciones de los candidatos:
 1. Aceptar la beca concedida en un plazo máximo de quince días desde su notificación.
 2. Tener dedicación exclusiva a los estudios para los que se solicitó la beca, acreditando diligencia y aprovechamiento durante su estancia en el extranjero.
 3. Hacer constar en cualquier publicación resultante de los estudios realizados, que ha disfrutado de la beca de la Fundación.
 4. Enviar durante la estancia en el extranjero, un informe semestral de las actividades y aprovechamiento en sus estudios, incluyendo los certificados de las calificaciones académicas obtenidas.
 5. Devolver las cantidades recibidas, en el caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones; por renuncia a la beca antes de su finalización, o por percibir cantidades económicas consideradas incompatibles por la Cátedra Juan Miguel Villar Mir.

Madrid, 2016.

(02/6.184/15)

